



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso; en uso de las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** El Acuerdo contenido en el Acta N° 57-2024, Punto N° 9, Inciso i), de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), que se encuentra en el Libro de Actas Municipales, Tomo N° 50, Años 2023-2024, que a letra dice:

ACUERDO N° 031/2024/CMJ: Hacer de conocimiento a la población en general lo siguiente: **PRIMERO:** Que, se ha concedido Amnistía Tributaria Municipal hasta el 30 de junio de 2024, con este beneficio podrá cancelar sus deudas acumuladas al 1 de diciembre de 2023, sin multas, interés y recargos. Además, ésta Corporación Municipal aprobó otorgar un 20% de descuento adicional al monto de la obligación principal. Por lo que se sugiere a la población para ponerse al día con el pago de sus tributos. **SEGUNDO:** Que, al encontrarnos en la época del verano, las fuentes de agua bajan sus caudales y por ende el volumen de abastecimiento, por tal razón se solicita a todos los usuarios del servicio de agua potable, evitar derrames de agua y hacer uso adecuado de tan vital líquido. **TERCERO:** Se solicita a todos abonados de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, abocarse a la oficina de USERMASJA, a fin de aprovechar el 20% de descuento otorgado por ésta Corporación Municipal, en los pagos vencidos hasta el mes de noviembre del año 2023, la morosidad por más de dos meses, dará lugar a la suspensión de dichos servicios.

(F y S) **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ**, Alcalde Municipal. (F y S) **YESSENIA SUYAPA GODOY RIVAS**, Vice Alcaldesa Municipal. (F y S) **JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ MARADIAGA**, Regidor I. (F y S) **VILMA YADIRA ALVARADO BRAN**, Regidora II. (F y S) **HERLY XIOMARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Regidora III. (F y S) **AMNER HUMBERTO ARGEÑAL ARGEÑAL**, Regidor IV. (F y S) **NILGIAN MARINELA ARGEÑAL MARADIAGA**, Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, el uno (1) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


LCDA. NILGIAN MARINELA ARGEÑAL
Secretaria Municipal



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



COMUNICADO

La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JACALEAPA, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, a la población en general hace de conocimiento lo siguiente:

PRIMERO: Que, se ha concedido Amnistía Tributaria Municipal hasta el 30 de junio de 2024, con este beneficio podrá cancelar sus deudas acumuladas al 1 de diciembre de 2023, sin multas, interés y recargos. Además, ésta Corporación Municipal aprobó otorgar un 20% de descuento adicional al monto de la obligación principal. Por lo que se sugiere a la población para ponerse al día con el pago de sus tributos.

SEGUNDO: Que, al encontrarnos en la época del verano, las fuentes de agua bajan sus caudales y por ende el volumen de abastecimiento, por tal razón se solicita a todos los usuarios del servicio de agua potable, evitar derrames de agua y hacer uso adecuado de tan vital líquido.

TERCERO: Se solicita a todos abonados de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, abocarse a la oficina de USERMASJA, a fin de aprovechar el 20% de descuento otorgado por ésta Corporación Municipal, en los pagos vencidos hasta el mes de noviembre del año 2023, la morosidad por más de dos meses, dará lugar a la suspensión de dichos servicios.

CORPORACIÓN MUNICIPAL

Jacaleapa, El Paraíso, 19 de febrero de 2024.

